DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION QUE SE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº1987 de fecha 29.07.2026, que autoriza el proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a “SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES”. Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas al Sr. Diego Morales Soto, Director SECPLA, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA, Sr. Matías Gajardo Guerrero, Encargado de Vehículos Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°2044 de fecha 27.08.2026 que autoriza regularizar aumento de plazo de adjudicación al 14 de Septiembre del año 2026 de la licitación pública 3656-143-L126 denominada “SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES”, debido a mejora en revisión de ofertas de la Licitación.

El Memo adjunto del Expediente Electrónico del Director de Secpla, mediante el cual remite informe de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública ID 3656-143-L126 denominada “SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES”. Solicita autorización de adjudicación al oferente CORVALAN GOMEZ HECTOR MAURICIO Y OTRA Rut: 53.310.614-5, por un monto total de $ 5.724.376.- IVA INCLUIDO. Plazo de puesta en marcha de 01 día hasta el 31 de Diciembre del 2026, puesto que cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/6bqTOJkGa3gSMF0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026.

D E C R E T O :

ADJUDICASE la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES"** al Oferente **CORVALAN GOMEZ HECTOR MAURICIO Y OTRA. Rut: 53.310.614-5**, por un monto de **$ 5.724.376.- IVA INCLUIDO**, puesta en marcha de 01 día hasta el 31 de Diciembre del 2026, puesto que cumple con los requisitos.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.06.002.000.000 "Mantención y Reparación de Vehículos" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Finanzas (1)
Archivo (1

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/6bqTOJkGa3gSMF0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CARATULA LICITACIÓN

1. SERVICIO MANTENCION VEHICULOS INSTITUCIONALES
2. SECPLA
3. ${anio}
4. ADJUDICACION SERVICIO MANTENCION VEHICULOS INSTITUCIONALES

Resolución de Acta de Adjudicación

Adquisición Nº 3656-143-L126
Adjudicación Informada en portal el
2/9/2026 17:21

En Requinoa, 01-09-2026

Nro de Decreto 2292

Vistos

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente. Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos. El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Considerando

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

Resuelvo

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para el ID: 3656-143-L126, SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA, SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Acta Adjudicación

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Requínoa
R.U.T.	69.081.300-9
Dirección	Comercio 121, Municipalidad
Comuna	Requinoa
Ciudad en que se genera la Adquisición	Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

Datos del Contacto para esta Licitación

Nombre Completo	MARIANELA ROJAS
Cargo	MERCADO PUBLICO
Teléfono	56-72-2976275
Fax	--
E-Mail	marianelarojas@requinoa.cl

Datos de la Adquisición

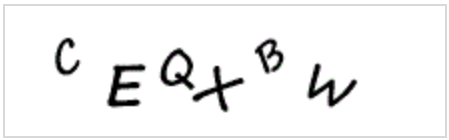
Número de Adquisición	3656-143-L126
Nombre de Adquisición	SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
Descripción	SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	3/8/2026 16:10
Fecha de Cierre	10/8/2026 15:05
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Adjudicado	$ 4.810.400
Monto Neto Estimado del Contrato	$ 4.810.400
Análisis de valores de mercado	Este comprador declaró haber revisado que el acta de evaluación contuviese un análisis de precios de mercado para asegurar que se justifica el monto a pagar por el bien o servicio a contratar.

Anexos a la Adjudicación

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Fecha de Adjunto	Acciones
☐	Decreto alcaldicio-2292.pdf	Resolución/Decreto Adjudicación	DECRETO ALCALDICIO N°2292 QUE ADJUDICA LICITACION	165 KB	02-09-2026 16:01:51	Ver
☐	DECLARACION JURADA CRISTIAN.pdf	Declaración Jurada Ausencia Conflictos de Interés	DECLARACION JURADA CRISTIAN	102 KB	02-09-2026 15:36:28	Ver
☐	DECLARACION JURADA DIEGO.pdf	Declaración Jurada Ausencia Conflictos de Interés	DECLARACION JURADA DIEGO	103 KB	02-09-2026 15:25:06	Ver
☐	DECLARACION JURADA MATIAS.pdf	Declaración Jurada Ausencia Conflictos de Interés	DECLARACION JURADA MATIAS	103 KB	02-09-2026 15:24:58	Ver
☐	Informe razonado-204582.pdf	Acta de Evaluación	INFORME RAZONADO	124 KB	02-09-2026 15:24:23	Ver
☐	Acta de evaluacion -54.pdf	Acta de Evaluación	ACTA DE EVALUACION	170 KB	02-09-2026 15:23:43	Ver

☐ Seleccionar Todos



Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Resultado de la Adjudicación

1

Clasificación ONU : **25191513** **Kit de mantenimiento de vehículo de soporte en tierra**
Especificaciones del Comprador : **SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**
Cantidad : **1**

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto Unitario Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado	Estado
53.310.614-5 CORVALAN GOMEZ HECTOR MAURICIO Y OTRA	SERVICIO Y SUMINISTRO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES	$ 4810400	1	4810400	Adjudicada

Total Línea $ 4.810.400

Monto Total Adjudicado **$ 4.810.400**

Imprimir Acta

LICITACIONES ADJUDICADAS

3656-143-L126	SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Fecha de Adjudicación	02-09-2026

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
NICOLAS JESUS IGNACIO DIAZ
LEON
Administrativo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/FNSUcbRZiIL7Y61
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 663 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 25/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-06-002-000-000 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	53.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	42.404.028.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	5.724.376.-
Saldo final $	4.871.596.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la contratación del “Servicio de mantención de vehículos institucionales de la I. Municipalidad de Requínoa”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/YfIyBeaObBNGnrv
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
ID: 3656-143-L126.
"SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

En Requínoa, a 17 días del mes de Agosto de 2026, siendo las 12:00 hrs., se procede a realizar evaluación de la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA":**

N°	PROPONENTE	RUT	1 PRECIO 30%		2 EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES 10%		3 CALIDAD TECNICA 30%		4 DOCUMENTACION REQUERIDA 10%		5 PLAZO DE ENTREGA 20%	
			PRECIO IVA INCLUIDO	PUNTAJE	ACREDITA 10 O MAS SERVICIOS EJECUTADOD	PUNTAJE	REQUISITOS PERSONAL + TALLER	PUNTAJE	DOCUMENTOS	PUNTAJE	HORAS	PUNTAJE
1	CORVALAN GOMEZ HECTOR MAURICIO Y OTRA	53.310.614-5	$5.724.376.-	100	8 SERVICIOS SIN CERTIFICADO	80	REQUISITOS 10/12	83	3/3	100	NO INFORMA	0

Resumen:

N°	PROPONENTE	RUT	1 30%	2 10%	3 30%	4 10%	5 20%	TOTAL
2	CORVALAN GOMEZ HECTOR MAURICIO Y OTRA	53.310.614-5	**30**	**8**	**25**	**10**	**0**	**73**

CADM

DJMS

DIEGO MORALES SOTO
SECPLA

CRISTIAN DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

MATIAS GAJARDO GUERRERO
ENCARGADO VEHICULOS MUNICIPALES

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
MATIAS FRANCISCO GAJARDO GUERRERO
ADMINISTRATIVO SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/xpzsKmXadViHOWQ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-143-L126.

Yo, **Diego Morales Soto**, cédula nacional de identidad N [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **DIRECTOR SECPLA**, domiciliado en **Comercio 121 Requínoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-143-L126, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuyo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/UaJ3GqcLUcpetX6
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 28 de Agosto de 2026.

DIEGO MORALES SOTO

[redacted]

DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/UaJ3GqcLUcpetX6
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MAT: Solicita autorización que indica.

DE: DIEGO MORALES SOTO

DIRECTOR SECPLA

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- En el marco de la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl., **ID 3656-143-L126**, denominada **"SERVICIO MANTENCION VEHICULOS INSTITUCIONALES "**, adjunto remito a Ud., Informe de Evaluación y solicito autorización de adjudicación a la empresa **CORVALAN GOMEZ HECTOR MAURICIO Y OTRA**, Rut: 53.310.614-5, por un monto de $5.724.376.-IVA INCLUIDO. Puesto que cumple con los requisitos.

2.- Por lo antes indicado, tengo a bien solicitar autorización para Adjudicar la Licitación Pública ID **3656-143-L126**, **"SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES"**, al Oferente **CORVALAN GOMEZ HECTOR MAURICIO Y OTRA**, Rut: **53.310.614-5**, por un monto de **$5.724.376.- IVA INCLUIDO**, puesto que cumple con los requisitos.

3.- El gasto se imputará a la cuenta 215.22.06.002.000.000, gestión interna, "Mantención y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Para su conocimiento y superior resolución,

Saludo atentamente,

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/KmyT4ieb0AA3o83
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

INFORME RAZONADO

"SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

I.D: 3656-143-L126.

I. GENERALIDADES

De acuerdo, a Licitación N° 3656-143-L126 **"SERVICIO DE MANTENCION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, que se presentaron en el Portal Chile Compra, y se evaluaran las siguientes ofertas y oferentes:

CORVALAN GOMEZ HECTOR MAURICIO Y OTRA	RUT: 53.310.614-5	Oferta: $5.724.376.- IVA INCL.

II. ANÁLISIS DE LOS OFERENTES

A) Documentos Soporte Electrónico:

- El Oferente **CORVALAN GOMEZ HECTOR MAURICIO Y OTRA,** Ingresa todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

B) Documentos Administrativos por Oficina de Partes:

- No aplica.

C) Aclaraciones:

- Se solicita aclaración respecto al tiempo de entrega del servicio.
- R: El oferente no responde aclaración.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud a los antecedentes presentados por los oferentes, se procedió a evaluar las ofertas, según los factores de evaluación y sus respectivas ponderaciones, adjuntadas en planilla de evaluación.

IV. CONCLUSION:

Conforme al análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva la Comisión que suscribe, sugiere adjudicar la presente licitación al oferente **CORVALAN GOMEZ HECTOR MAURICIO Y OTRA**., RUT: **53.310.614-5**, por un monto según listado de precios adjuntos, con un plazo de entrega del primer día hábil siguiente de la fecha de adjudicación. Puesto que cumple con los requisitos.

DIEGO MORALES SECPLA	**CRISTIAN DONOSO MATURANA** ARQUITECTO SECPLA	**MATIAS GAJARDO GUERRERO** ENCARGADO VEHICULOS MUNICIPALES

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

Firmado electrónicamente
MATIAS FRANCISCO GAJARDO GUERRERO
ADMINISTRATIVO SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/WbK66IK8a6fuODe
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.